

Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520210030600

Vista la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7037ff9bb0cec00ec9b8e6d624e45669ad26d0f73c3261b56a748ae5aaeaba44**

Documento generado en 15/12/2021 12:28:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>